



**INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**

**Estado actual del cumplimiento de las disposiciones emitidas por
la Contraloría General de la República.**

Setiembre 2022



En cuanto a los informes de fiscalización emitidos por la Contraloría General de la República, a la fecha se cuenta con **cuatro** informes con disposiciones en proceso, según se detalla a continuación:

- 1. DFOE-AE-IF-00008-2018:** Informe de Auditoría Operativa acerca de la eficacia y eficiencia del Estado en la prestación del servicio de agua en Comunidades Vulnerables.

Para este informe continúan en estado **“en proceso”** las disposiciones 4.6, 4.7 y 4.8, mismas que indican lo siguiente:

4.6 Elaborar una propuesta de las metas, acciones y estimación de recursos de corto, mediano y largo plazo para la mejora de la prestación del servicio de agua en comunidades vulnerables, conforme a los atributos de: calidad del agua, estado de los sitios de captación, continuidad en el abastecimiento, condición de las redes de acueducto y capacidad de almacenamiento. Someter dicha propuesta a la Junta Directiva para lo de su competencia. Remitir a la Contraloría General una certificación en la cual conste la remisión de la propuesta a la Junta Directiva, a más tardar el 29 de marzo de 2019; así como, tres informes de ejecución al 30 de octubre de 2019, al 30 de junio y al 30 de noviembre de 2020. Ver párrafos del 2.1 al 2.27 de este informe.

4.7 Establecer e implementar los lineamientos para el apoyo y asesoría técnica en la prestación del servicio de agua en comunidades vulnerables, con base en los enfoques diferencial e intercultural. Remitir a la Contraloría General una certificación en la cual conste el establecimiento de los lineamientos, a más tardar el 31 de junio de 2019, y un informe del avance en su implementación, a más tardar el 30 de octubre de 2019. Ver párrafos del 2.28 al 2.48 de este informe.

4.8 Incorporar a los programas de capacitación dirigidos a funcionarios del AyA y otros operadores en comunidades vulnerables, los enfoques diferencial e intercultural en la prestación del servicio de agua. Remitir a la Contraloría General una certificación en la cual conste la incorporación de los enfoques en estos programas, a más tardar el 15 de junio de 2019. Ver párrafos del 2.28 al 2.48 de este informe.

En orden de las disposiciones se mencionan las acciones llevadas a cabo:



Con respecto a la disposición **4.6**, se remitió certificación de cumplimiento de la disposición mediante el oficio PRE-2021-01155 del 29 de setiembre del 2021; actualmente se encuentra pendiente enviar el III Informe de avance de implementación del Plan Nacional de Atención a Comunidades Vulnerables - AyA el 18 de noviembre de 2022, ya que el 04 de julio de los corrientes se remitió el II informe mediante oficio PRE-2022-00591, dichos avances fueron solicitados por la CGR mediante el oficio DFOE-SD-1432 referido como 11552.

La implementación del PNACV-AyA es una gestión que, como indica la Subgerencia Gestión Sistemas Delegados, no recae únicamente sobre dicha Subgerencia y que, por el contrario, requiere de una cooperación entre distintas dependencias de la institución para lograr implementarlo de la manera adecuada. En el II informe se le indicó a la Contraloría que,

“Con el propósito de materializar lo establecido en el PNACV-AyA, se incorporó dicho plan en la planificación institucional a través del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022 – 2026, lo cual asegura su cumplimiento y facilita su implementación con éxito en el instituto. En el PEI 2022 – 2026 en el Tema III: Servicios de Agua Potable y Saneamiento (APS) eficientes, se destina el objetivo específico 7 a la ejecución del Plan Nacional de Atención de Comunidades Vulnerables, mismo que fue aprobado por la Junta Directiva mediante el acuerdo 2021-470. Las dependencias responsables dicho objetivo específico son las Subgerencias GAM, Periféricos, Sistemas Delegados y la de Ambiente, Investigación y Desarrollo, además de la Dirección Jurídica y la Gerencia General.”

Para la disposición **4.7**, se envió la certificación de cumplimiento mediante oficio PRE-2021-01463 del 17 de diciembre de 2021, en donde consta el establecimiento de lineamientos para el apoyo y asesoría técnica en la prestación del servicio de agua en comunidades vulnerables, se está a la espera de verificación por parte del ente contralor para determinar el debido cierre.



En cuanto a la disposición **4.8**, se emitió certificación de avance mediante oficio PRE-2022-00106 al 28 de enero de 2022 sobre el avance de la incorporación de los enfoques diferencial e intercultural a nivel institucional, mismo que se encuentra en análisis por parte de la Contraloría General.

- 2. DFOE-DL-IF-00011-2018:** Auditoria operativa acerca de la eficacia en la atención de necesidades de saneamiento de aguas residuales por parte de la Municipalidad de Turrialba.

Como parte de este informe continua pendiente la disposición 4.10 que menciona lo siguiente:

4.10 elaborar e implementar un mecanismo de coordinación con la Municipalidad de Turrialba, para que, conforme el marco de competencia de ese Instituto y en su calidad de rector en materia de saneamiento de aguas residuales, asesoren en cuanto al diagnóstico del servicio de saneamiento de aguas residuales municipal y la planificación de acciones que permitan solventar la problemática expuesta en los párrafos del 2.1 al 2.43 de este informe. Dicho mecanismo debe definir las principales acciones de coordinación a realizar por parte de ambas instituciones, con la definición de los responsables de su cumplimiento y fechas de cumplimiento. Para el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a la Contraloría General a más tardar el 29 de setiembre de 2018, una certificación en donde se indique que dicho mecanismo de coordinación se elaboró, así como remitir dos reportes relativos al avance de la implementación del mecanismo de coordinación definido, uno el 30 de agosto de 2019 y otro el 30 de enero de 2020.

Para dicha disposición, se remite a la Contraloría el informe de atención mediante oficio PRE-2020-00831 con fecha del 09 de junio del 2020; no obstante, no se da por atendida la recomendación y con oficio DFOE-SD-1278 del 03 de julio de los corrientes, dirigido a la Municipalidad de Turrialba, les indica (la CGR al Municipio) e instruye a coordinar lo requerido con AyA para cumplir con la disposición pendiente.

Mediante oficio PRE-UTSAPS-2021-00044 del 02 de marzo del 2021 el AyA le solicita al Alcalde del Cantón de Turrialba una reunión para analizar el avance en la



situación que posee el cantón con respecto a las aguas residuales y el plan maestro que deben trabajar.

No obstante, no existe respuesta por parte del Municipio por lo cual, mediante oficio PRE-UTSAPS-2021-00111 del 01 de junio del 2021, se le recuerda nuevamente al Alcalde de la Municipalidad de Turrialba que AyA se encuentra en disposición de apoyar el proceso para mejoramiento del manejo de aguas residuales y se les indica que:

“...es de interés del AyA conocer de parte del municipio si ha logrado avanzar, en la actualización del “Plan Maestro para los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento de Turrialba”; considerando que lo anterior es el elemento esencial de una Hoja de Ruta para cantón de Turrialba.

En este sentido, se recuerda que se tiene como insumo el plan maestro elaborado en el 2010, que es un instrumento esencial para el mejoramiento y ampliación de los sistemas, la optimización operativa de los mismos y la planificación de las inversiones que sean necesarias.”

Ante el panorama planteado, no se ha recibido información reciente que permita a la institución dar el acompañamiento al Municipio. Es así como, desde la Presidencia Ejecutiva se remite el oficio PRE-2022-00669 del 21 de julio del 2022, donde se exponen las acciones gestadas desde el AyA para poder cumplir con la disposición; pero que, ya no está en manos de la institución continuar con las fases siguientes dado que son labores propias del Municipio. Hasta entonces, dicha disposición continua “vencida” según criterio de la CGR.

- 3. DFOE-AE-IF-00009-2020:** Auditoría operativa acerca de la eficacia y eficiencia en la Prestación del Servicio de Saneamiento de Aguas Residuales por parte del AyA.

Para dicho informe se tienen en proceso las recomendaciones 4.4 y 4.5 que citan lo siguiente:

4.4 *Establecer e implementar un modelo para la operación y mantenimiento de la infraestructura de alcantarillado sanitario desarrollada por la Unidad Ejecutora del*



Programa de Agua Potable y Saneamiento, que incluya al menos los requerimientos técnicos, información, comunicación, planificación, presupuesto, personal y adquisiciones; que propicien una gestión eficiente. Remitir a la Contraloría General, una certificación en la cual conste el establecimiento del modelo a más tardar el 30 de setiembre de 2021 y un informe de avance de la implementación a más tardar el 28 de febrero de 2022

4.5 Establecer e implementar una estrategia para la atención de los colapsos indicados en el presente informe, así como a las obras que se requieren para la conexión de las redes que se mantienen sin uso al estar aisladas del sistema, y las acciones futuras para el desarrollo de la II Etapa de la Planta de Tratamiento de Agua Residual Los Tajos (procesos biológicos), que al menos incluya las acciones a implementar en cada caso, su nivel de prioridad, un cronograma de implementación y responsables. Remitir a la Contraloría General, una certificación en la cual conste el establecimiento de la estrategia a más tardar el 26 de febrero de 2021, un primer informe de avance de su implementación al 30 de junio de 2021 y un segundo informe de avance al 17 de diciembre de 2021.

En cuanto a la disposición 4.4 Se remitió informe de avance a la CGR mediante oficio PRE-2021-01374 del 18 de diciembre del 2021; no obstante, se le indica al ente contralor que, la “Contratación de Servicios de Estudios, Diseños, Inspección de Infraestructura para Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de la GAM (modalidad según demanda)” se encuentra en proceso de elaboración de términos de referencia y que, como parte de los compromisos con ese órgano contralor, se elevó este tema relacionado con el modelo de operación y mantenimiento de la infraestructura de alcantarillado sanitario existente y la desarrollada por la Unidad Ejecutora PAPS, para conocimiento de la Junta Directiva del AyA, y ese órgano directivo dio por conocido el documento y acordó instruir a la Gerencia General para que en el año 2023, se le asigne el contenido presupuestario que requiere la implementación de este modelo.

Asimismo, mediante oficio PRE-2022-00484 del 23 de mayo del 2022, se le remite a la Contraloría el documento denominado: **“Establecimiento e implementación de un modelo para la operación y mantenimiento de la infraestructura de alcantarillado sanitario Área Metropolitana de San José”**, con la inclusión de los requisitos señalados por ese órgano regulador, lo anterior para dar cumplimiento



definitivo a la disposición, a la fecha la institución se encuentra a la espera de revisión de dicha información para ver si se define el cierre de la misma.

En cuanto a la recomendación 4.5, la institución ha venido tratando de buscar alternativas para financiar el proyecto de la II Etapa de la Planta Los Tajos, se encuentra en coordinaciones para plantear una colaboración en el modelo de Alianza Público Privada para financiar el proyecto y proceder con la definición de acciones futuras tal como lo indica la disposición. Para ello, a finales del año 2020 se firmó un Memorando de Entendimiento entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y el Gobierno de Canadá, Corporación Canadiense Comercial (CCC), para la iniciación, planificación, ejecución y manejo del Programa de Saneamiento Nacional de Costa Rica.

En virtud de lo anterior, la Dirección Jurídica del AyA procedió a valorar la propuesta acorde con las disposiciones de ley y las normas que habilitan a la Administración Pública para ejecutar las obras de infraestructura que se proyectan ejecutar, concluyendo que la propuesta presentada no se ajusta en todos sus extremos a los requisitos establecidos en la legislación nacional. Por tanto, se han tomado las siguientes acciones inmediatas para garantizar el desarrollo de la citada obra:

- Se solicita a la Unidad Ejecutora PAPS (UE-PAPS) iniciar las labores para el desarrollo de la etapa de preinversión y factibilidad de dicho proyecto, tramitar la inclusión en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, preparar el Plan de Gestión de Proyecto y cumplir con lo que indica la Guía Metodología de Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos del AYA (aprobada por Mideplan).
- Se procede a incluir en el informe de justificación de plazas ante la Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria (STAP) las plazas especiales para reforzar el área de preinversión de la UE-PAPS.



4. DFOE-SOS-IF-00004-2021: Auditoría de carácter especial acerca de la razonabilidad en el reconocimiento de incentivos y compensaciones salariales en el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

Este informe, fue recibido por la institución el 17 de setiembre del 2021, y en el mismo se incluyen las siguientes disposiciones pendientes.

En cuanto a la disposición 4.5 dirigida al Ing. Eric Alonso Bogantes Cabezas o quien ocupe su lugar en calidad de Gerente General, se indica que:

4.5. Elaborar, oficializar e implementar un mecanismo de revisión periódica para acreditar que todos los cargos a los que se les reconoce Peligrosidad y Disponibilidad cumplen los requisitos normativos al efecto. Verificar y completar los requisitos normativos en los respectivos expedientes cuando así proceda; caso contrario adoptar las acciones que en derecho correspondan para suspender su reconocimiento. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 29 de octubre de 2021, una certificación en la cual se acredite la elaboración y oficialización del mecanismo requerido; y al 14 de enero de 2022, una certificación en la que conste la verificación y completitud en los expedientes de personal, con indicación expresa de las acciones adoptadas para los casos en los cuales no fue posible completar los requisitos. Ver párrafos del 2.1 al 2.17.

De conformidad con lo indicado en esta disposición, se procede con la elaboración y oficialización de las instrucciones de trabajo denominadas: GTH-82-01-110 Revisión, control y monitoreo del Plus de Peligrosidad y GTH-82-01-19 Revisión, control y monitoreo del Plus de Disponibilidad, tales acciones fueron debidamente certificadas ante la contraloría con oficio GG-2021-04089 del 29 de octubre del 2021. Y en este momento la CGR se encuentra en análisis y verificación del mismo para indicar su cumplimiento o bien solicitar alguna información adicional.

En lo referente a la disposición 4.9 que cita,

4.9. Verificar que los expedientes de funcionarios cumplan con los criterios de completitud, coherencia y orden cronológico; y que en todos los casos



contengan las correspondientes acciones de personal. Remitir a la Contraloría General un informe de los resultados de la verificación efectuada con indicación expresa de la completitud de todos los expedientes de personal; a más tardar el 25 de febrero de 2022. Ver párrafos del 2.29 al 2.34.

Mediante oficio GG-DCH-2022-00240 del 25 de febrero de los corrientes, se le certifica a la Contraloría la revisión de los expedientes, y se certifica el cumplimiento. No obstante, el ente contralor solicita ampliar información para verificación de las acciones y proceder con el cierre.

El día 24 de mayo del 2022, se lleva a cabo una sesión virtual de verificación con personeros de la CGR y el AyA y, se indica que no se tiene cumplida la disposición ya que los expedientes de todos los funcionarios de la institución no cuentan con las características solicitadas de completitud, coherencia y orden cronológico, por lo cual se indica que la Dirección de Capital Humano está elaborando un plan de trabajo para presentar al ente contralor ya que se debe ordenar cada uno de los 4084 expedientes.

Mediante oficio GG-2022-03663 del 13 de setiembre del 2022, se solicita al ente contralor una prórroga para diciembre del año 2024, esto fundamentado en el memorando de la Dirección de Capital Humano GG-DCH-2022-02497 donde se describe el plan de trabajo y el avance actual en la labor de actualización de todos los expedientes de los funcionarios del AyA.

Además de los informes mencionados anteriormente, se atendió en tiempo y forma, el informe **DFOE-AE-IF-00001-2020: “Auditoría de carácter especial acerca de la Prevención de Riesgos en el Proceso de Reclutamiento y Selección del Recurso Humano en el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.”**

Y, está en proceso de elaboración por parte de la Contraloría un nuevo informe denominado, **“Auditoría acerca de la suficiencia de los mecanismos de**



prevención de riesgos en los procesos de contratación de bienes, servicios y obra pública en el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados”.

mismo que se espera obtener el informe final en la última semana del mes de setiembre.

Finalmente, es meritorio mencionar que, según el Índice de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR) que emite el Ente Contralor, el AyA en el año 2021 obtuvo una nota final de 94, según se muestra en la siguiente imagen.

Imagen 1. Calificación obtenida en el IDR 2021



Fuente: Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR) 2021.

La calificación obtenida demuestra una importante recuperación en el mencionado índice, esto debido a que en el 2020 se obtuvo **47** como nota final, lo cual permite evidenciar el esfuerzo realizado en el seguimiento y cumplimiento en tiempo y forma de las disposiciones emitidas por la CGR.